



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México, a
19 de Abril de 2016
OFICIO N° **UIG/64-01/2016**

M. en D. EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INFOEM

PRESENTE.

Por medio del presente escrito y a efecto de emitir el informe correspondiente al recurso de revisión con número de folio 01207/INFOEM/IP/RR/2016, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, declare infundado el acto impugnado, toda vez que se le dio contestación en el sentido de que, se realizó una búsqueda dentro de los archivos de la Gubernatura y no se registró antecedente de dicha información solicitada, por lo que deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, en relación a lo solicitado, con fundamento en los Artículos 3, 19, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Al respecto es necesario establecer que, con base en las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Gubernatura no se realiza lo solicitado, esto con el objeto de dejarlo sin materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MAGALLY ORTIZ MERCADO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

OFICINA DEL GOBERNADOR